

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la Asociacion defienda como suyas las gestiones particulares d el sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Seccion Editorial

LA ASOCIACION

Bajo este titulo, la ilustrada *Revista Económica de la Cámara de Comercio de España en Londres*, de la que ya en mas de una ocasion nos hemos ocupado por los importantísimos trabajos que publica, comenta de una manera magistral un artículo cuyo epigrafe es el mismo que encabeza estas líneas y que ha publicado su autor D. A. del Castillo en el *Diario de Córdoba*.

Dice muy bien la *Revista* que artículos doctrinales como el del Sr. Castillo debieran reproducirse sistemáticamente por meses enteros día tras día en todos los periódicos de España.

Nosotros, que opinamos de la propia manera porque es el único medio de que las buenas y provechosas doctrinas lleguen allí, al seno de los pueblos todos, no hemos vacilado en publicarlo, y para que nuestros lectores se penetren de la verdad que en el mismo se encierra, lo reproducimos íntegro á continuación.

Dice así:

No hay quien desconozca que el medio más eficaz para la realizacion de las grandes empresas, es la asociacion; y, sin embargo, fuera de las provincias catalanas y algunas de Castilla, las demás carecen de este espíritu y hasta demuestran repulsion á ella.

¿Procederá esto del clima, de la educacion ó de las costumbres?

Sea la causa la que se quiera, es lo cierto, dado el progreso que imprimen los tiempos, que el individualismo no solo detiene el desarrollo de todas las industrias, sino que las conduce á un estado anémico que produce la muerte, como ha ocurrido con muchas de las que se ejercían en nuestro país.

La realizacion de los adelantos modernos exige sacrificios que pocas veces puede hacer una sola personalidad, por cuya causa el atraso en nuestras industrias y principalmente en la agricultura, produce el malestar de todas las clases sociales.

Nuestros frutos, con los procedimientos que en lo general se emplean, no pueden competir con los de otras muchas naciones que nos los importan á más bajos precios. Se necesita producir más y más barato, y esto no se consigue de otro modo que aplicando la maquinaria moderna y estableciendo el cultivo alternante.

El abatimiento de la clase agrícola proviene de su dejadez, por la confianza que tiene en la feracidad del suelo de nuestra península, sin contar con que las tierras se cansan y es preciso reponerlas de elementos fertilizantes, y no castigarlas con la repetición de una misma semilla.

No son más costosas las operaciones que se

ejecutan con la maquinaria moderna; son, por el contrario, más económicas, dando mejores resultados; pero el inconveniente que tienen es el de que hay que emplear un capital de que no siempre dispone el agricultor, y de ahí la necesidad de la asociacion para adquirir todos los elementos que son indispensables hoy para salvar la precaria situacion porque atraviesa este importante ramo de la riqueza del país.

La crisis agrícola se ha hecho extensiva á muchas naciones de Europa; pero sus Gobiernos por una parte, y los mismos agricultores por otra, se preparan á conjurarla; aquellos estableciendo franquicias y prestando toda su protección, y estos asociándose para reunir mayor suma de elementos con que poder sacar á flote esta industria.

Las sociedades organizadas de antiguo en Suiza y Alemania, y los Sindicatos agrícolas creados en Francia en el año de 1884, son una prueba evidente de que el individualismo no puede proporcionarse el dinero, material agrícola, semillas, abonos, etc., como una asociacion constituida bajo bases de honradez y solidaridad.

Esto es precisamente lo que falta en España, por más que en algunas provincias se hayan formado algunas, como la Sociedad Valenciana de Agricultura; las de la costa de Levante, para la exportacion de frutos verdes y hortalizas, y las de el Norte, para la de vinos y ganados.

En las demás provincias y en muchos pueblos, no deja de haber asociaciones de labradores, pero para fines tan limitados, que van sopor-tando una vida lánguida, que marca su inmediata muerte.

El establecimiento de Sindicatos agrícolas por provincias y la asociacion de agricultores por municipios, es una necesidad que se deja sentir para ilustrarse, adquirir maquinaria moderna, proporcionarse capitales y dar el desarrollo que exige este importante ramo de la riqueza pública.

Pero no es á esto solo á lo que están llamadas las asociaciones. Su mision es aún más importante; es el baluarte desde el cual deben defenderse los intereses generales de la agricultura, reclamando para ella de los Gobiernos la protección que se merece, si no queremos ver agotada la primera fuente de la producción nacional; deben llevar la iniciativa en todas las reformas que se hagan con relacion á la parte contributiva, por ser ésta la que más directamente le afecta, y procurar por todos los medios imaginables que los trasportes ó arrastres de los frutos por las vías férreas resulten lo más económicos posible.

Los Gobiernos, por sí solos, no pueden realizar las reformas que la agricultura reclama. Necesitan la iniciativa de los Sindicatos y Sociedades Agrícolas, y sus informes razonados para que no resulten estériles.

Si son atendibles estas indicaciones, fórmense Sociedades Agrícolas en todos los pueblos y Sindicatos en las capitales de provincia, para que con el concurso de todos y la fuerza que manda una colectividad tan importante, se consiga la regularización de los impuestos y la protección que la agricultura reclama.

Conforme con lo que prometimos en uno de nuestros números anteriores, publicamos con gusto la siguiente exposicion que la *Liga de propietarios de Valencia y su provincia* acaba de elevar á las Cortes. Dice así:

A LAS CORTES

La Liga de propietarios de Valencia y su provincia, eleva su voz ante la representación nacional, contra algunas de las innovaciones introducidas en los nuevos presupuestos del Estado, por ser de suma transcendencia para la propiedad rústica nacional.

El plausible proyecto que el señor ministro de Hacienda ha sometido á la deliberacion y al voto de los Cuerpos Colegisladores, acerca de la subdivision en tres grupos particulares de los heterogéneos conceptos, que desde la gran reforma de 1845 vienen constituyendo la unidad tributaria de los bienes inmuebles del cultivo y ganaderia, y las declaraciones de principios que se consignan en el preámbulo con respecto á los deberes entre el individuo, por razon de su riqueza, y el Estado, hicieron surgir la esperanza de que al fin iba á hacerse justicia á la propiedad rústica, tanto en los arbitrarios preceptos que la rigen, como por la abrumadora crisis que la aqueja en la mayor parte de sus producciones.

La Liga de propietarios se complace en repetir las mismas palabras que el señor ministro de Hacienda estampa en el documento oficial aludido: «No desconoce el ministro que suscribe el principio de que el pago del impuesto determina una relacion entre el individuo y el Estado, que debe regularse por los haberes de cada uno, sin que en su aumento influyan las faltas ú omisiones de los demás. En buenos principios, el particular debe contribuir por sí y segun sus utilidades, y en modo alguno debe aumentar su sacrificio la mayor ó menor recaudacion que de sus convecinos se obtenga. La equidad, por consiguiente, aconseja la transformacion de la contribucion de reparto y cupo en contribucion de cuota, en cuya suma total no deben influir, ni las partidas fallidas, ni la mayor ó menor riqueza evaluada; debiendo únicamente constituir sus elementos el tanto por 100 igual con que cada individuo contribuya, é influyendo en el aumento ó disminucion de la cifra total el respectivo desarrollo ó minoracion de la riqueza gravada.»

Al transcribir este párrafo, no se proponen los recurrentes fijar las premisas, en virtud de las cuales vaya á exigirse de los poderes públicos la inmediata solucion que demandan las injusticias pendientes. Sencillamente nos proponemos señalar á los ojos de los contribuyentes la meta á que deben aspirar sus esfuerzos, á medida que las circunstancias permitan la realizacion de los *buenos principios*, tal como los entiende y declara el autorizado verbo de alta jerarquía ministerial. Porque si las declaraciones de los ministros tienen algun valor, este no puede ser otro que el de marcar las direcciones de los negocios públicos hácia fines determinados, y proponer los principios que hayan de desenvolverse en las leyes de organizacion. Y por parte de los ciudadanos, el expresado valor equivale al derecho de reclamar la aplicacion de los principios á los

actos de gobierno, dentro de los límites de la medida y del comedimiento, los cuales no excluyen la regla de la constancia ni los consejos de la energía en la prosecución de sus ideales, en aquellas ocasiones en que los Gobiernos, o se muestran tardíos, o faltan al cumplimiento de las partes esenciales de su sistema de administrar.

El señor ministro de Hacienda ha abierto el camino; ha mostrado al agobiado contribuyente el remedio de sus males. Luego no pecará de irrespetuoso ni faltará a los severos cánones de la disciplina social, quien mueve la opinión pública en el propio sentido de las reformas indicadas en el programa oficial.

Más los límites arriba dados al ejercicio del derecho de petición, no impiden que los recurrentes muestren al poder legislativo, que no solo no se hace la justicia debida, sino que, con las reformas en proyecto, en lo que atañen a la contribución sobre la propiedad rústica, se agrava considerablemente la condición del agricultor.

Por peligros más imaginarios que reales—y aun siendo tan reales como se estiman, nunca excusaran el cumplimiento de lo justo—se difiere a plazos indeterminados la rectificación de las arbitrarias disposiciones que el señor ministro de Hacienda denuncia. Si la estadística y la comprobación presenta dificultades al planteamiento del impuesto de cuota, lógicamente está indicado el remedio, perfeccionando estos servicios. Pero nunca es solución adecuada al caso el contemporar con las injusticias de la contribución de cupo y reparto, porque así convenga al Tesoro y así se lo aconseje la insuficiencia de sus funciones y de sus funcionarios. Con semejantes procedimientos, el señor ministro se declara partidario de los perturbadores principios de la moral utilitaria, puesto que a la utilidad sacrifica lo que la equidad le aconseja.

Más no paran aquí los agravios causados a la propiedad rústica. No le basta con suspender el efecto de las reformas concedidas a los otros orígenes tributarios, ni considera suficientemente garantizados los derechos del Tesoro, con mantener el *statu quo*, hasta que el mayor perfeccionamiento de la acción administrativa consienta establecer el impuesto de cuota.

El señor ministro quiere concentrar en manos del Estado, y en formas incondicionales, todas las facultades que antes se compartían entre el individuo y la Hacienda pública. En lo sucesivo, el señalamiento de la riqueza líquida imponible en la parte rústica, corresponderá a la Dirección general de Contribuciones. ¿Se ha meditado bien la trascendencia de esta medida? ¿Se han calculado las consecuencias que pueden sobrevenir? ¿Se ha profundizado el abismo que se abre a la fortuna del contribuyente?

La Liga de propietarios cree que semejante acuerdo ha sido tomado sin pensar en las consecuencias que pueden acarrear. ¿Como en el espíritu sereno y tranquilo cabe una resolución que autoriza a toda clase de abusos, que franquea toda clase de arbitrariedades, y coloca al contribuyente en aquella precaria situación de derecho que conocemos con el nombre del dominio eminente del Estado?

Armado el fisco con el derecho de declarar la riqueza imponible, y siendo el impuesto una especie de expropiación, en la mano del fisco queda enteramente la facultad de absorber los frutos de la propiedad. ¿Qué uso puede hacer de los amplios poderes que se le conceden? ¿Qué legítimo ejercicio puede practicar de tan omnímodas atribuciones?

Las propias razones del señor ministro condenan la justicia de sus pretensiones. Si por la insuficiencia de la estadística y de la comprobación se niega a conceder la contribución de cuota, y si por los defectos de la acción administrativa aplaza reformas exigibles, considérese a qué extremos llegará el señalamiento de la riqueza imponible, con el conjunto de estos deplorables elementos de distribución. Si la Dirección general de Contribuciones poseyera los datos exactos para determinar la capacidad tributaria de los pueblos, resultarían muy razonables las pretensiones del señor ministro de Hacienda. Pero confesando que carece de ellos, es de suponer que procederá ciega y arbitrariamente en el mencionado señalamiento.

¿Y qué garantías se conceden al contribuyente? El recurso de agravio ante comisiones eventuales, es decir, comisiones que nombrará el señor ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección general de Contribuciones. Basta con

anunciar el carácter de estas comisiones, para comprender cuán fragil y deleznable será la garantía que se promete al contribuyente agraviado.

Por las anteriores consideraciones, pues, esta Liga

Suplica a las Cortes que, mientras no sea posible hacer las reformas que proyecta el señor ministro de Hacienda, continúe como hasta aquí el régimen de las declaraciones individuales para la designación de la riqueza rústica imponible.

Valencia 10 de Mayo de 1887.

Seccion Agrícola

La recolección en la República argentina

Tenemos a la vista datos curiosísimos que demuestran la gran recolección que en aquel país han producido los cereales, y para que nuestros labradores puedan formarse una idea de lo que en aquellos campos se ha recolectado en el año actual, nos vemos obligados a reproducir íntegramente las noticias que respecto al particular hemos adquirido.

En la república argentina se calcula que existen actualmente 246 colonias agrícolas habitadas por 30.000 personas próximamente en su mayor parte italianos.

Santa Fé cuenta ya con 100 formadas y en formación 50, por lo que con justicia afirmase que tiene 150 colonias. Esta cifra demuestra que es la principal provincia colonizadora de Sud América.

Se ha empezado a trillar en todas partes. El rendimiento es extraordinario no solo en Santa Fé, sino Entre-Ríos y Buenos Aires, particularmente en las colonias ruso-alemanas de Hinojo (Sud de la provincia).

Por los datos positivos que tenemos, hay colonos que han recogido 35 fanegas, siendo el rendimiento general de esos parajes de 18 a 20. En otros parajes del Oeste de Buenos Aires hay chacareros que consiguieron 32 fanegas, muchos 28.

En Santa Fé, en general, las cuadras están produciendo arriba de 15 fanegas, algunas han alcanzado a 22.

En el Diamante el rendimiento será asombroso.

Esta cosecha no se distingue solo por su cantidad enorme, sino también por la clase de producto que es sorprendente.

El grano está bien desarrollado, tiene buen color y dará un rinde en harina como jamás lo habrán tenido los molineros.

Por los lotes llegados al mercado, se puede afirmar que el peso varía entre 235 a 242 libras en fanega; lo que, reducido al peso intrínseco del hectolitro, dan a esta medida el peso extraordinario de 80 a 82 kilogramos, peso nunca visto en aquel país. Se puede afirmar que superan a los mejores trigos del mundo.

No hay duda que un producto semejante tendrá que llamar la atención de la Europa.

En medio de la plaga que ha invadido, es de sentir que la escasez de brazos esté causando perjuicios a los agricultores. Este año se paga en todas partes el doble de otros años.

Los jornales mínimos son 1'60 con comida, agua cocida y yerba mate. A pesar de esos salarios no se encuentran peones en Santa Fé. En la provincia de Buenos Aires se están pagando a precios fabulosos para levantar cosecha, faltando brazos.

Es tal la importancia de los trigales, que faltarán en algunos parajes máquinas, para trillar, viéndose el colono en la necesidad de pagar este año un precio superior a los años anteriores para este trabajo, a pesar de haberse introducido en el país grandes cantidades de trilladoras de las más afamadas de Europa.

Sumamente satisfactorio ha sido el resultado obtenido este año por las colonias agrícolas del Diamante (Entre-Ríos).

El importe de la cosecha de trigo asciende a un millón trescientos mil pesos nacionales, siendo como 20 los cargamentos de ultramar de más de 500 toneladas.

La sola colonia ruso-alemana, ha producido 130.000 fanegas de 15 arrobas, obteniendo el precio de 7 1/2 pesos por fanega.

Se ve, pues, que cada día toma mayor incremento la agricultura en la provincia de Entre-

Ríos, lo cual contribuye proporcionalmente a que aumente de valor la propiedad territorial.

Así, hace dos o tres años se vendió en el Diamante a cuatro nacionales la cuadra y hoy sobran compradores que pagan sesenta por la misma cantidad de terreno.

Y lo mismo pasa, aunque en menor escala, en todo el territorio de la provincia; por lo que cada departamento extiende la colonización del ejido de sus pueblos, y los propietarios de campos a inmediaciones de la vía férrea se preocupan de entregarlos a la agricultura.

Seccion de Comercio é Industria

El diputado señor conde de Toreno, considerando que los Estados Europeos se aprestan a la defensa de sus productos agrícolas por medio de recargos arancelarios en los trigos y en los ganados, y viendo por otra parte que la tributación en nuestra península por cultivo, inmuebles y ganadería es mucho más elevada que en los demás países, causas ambas de un desnivel en los precios que a todo trance debe corregirse, si se quiere que nuestros productos no queden aniquilados bajo una concurrencia necesariamente destructora, se ha visto obligado, para demostrar que el único remedio que puede adoptarse para conjurar la crisis porque atraviesa la ganadería en España, a pedir al gobierno que a los ganados y carnes que se introduzcan en la Península e Islas Baleares se les recargue el derecho arancelario que hoy satisfacen por ser este excesivamente reducido.

Con dicho motivo, en la sesión del día 20 de Mayo último ha presentado a las Cortes el siguiente proyecto de ley cuyo articulado con gusto publicamos.

Artículo 1º Se establece un derecho transitorio que satisfarán a su introducción en la Península e Islas Baleares, además de los derechos de importación señalados en los aranceles vigentes de Aduanas, los ganados y carnes comprendidas en las partidas siguientes de los expresados aranceles:

PARTIDAS DEL ARANCEL	PESETAS
187. Caballos castrados que pasen de la marca.	Uno. 190
188. Los demás caballos y las yeguas.	Id. 65'50
189. Ganado mular.	Id. 40
190. Idem asnal.	Id. 60
191. Idem vacuno.	Id. 20
192. Idem de cerda.	Id. 40
193. Idem lanar y cabrio y los animales no expresados.	Id. 1'20
232. Carne en salmuera y tasajo.	100 kilos 3'80
233. Mantequilla de cerdo, incluso el tocino.	Id. 9'50
234. De las demás clases.	Id. 9'50

Art. 2º El derecho transitorio mencionado en el artículo anterior empezará a cobrarse a los treinta días de promulgada la presente ley.

Muy de veras aplaudimos la actitud que en asunto tan trascendental han tomado los autores del proyecto, y porque además ese fue uno de los puntos principales que la digna representación de esta LIGA expuso en la gran asamblea que celebró en Valladolid en el año último, por iniciativa de su hermana la de Santander.

Nombrada como se halla ya la comisión encargada de dictaminar el proyecto, creemos que este ha de ser ley en no muy lejano tiempo por haber sido muy bien recibido en los cuerpos colegisladores.

Noticias Generales

Ayuntamiento.—El miércoles 1º del actual, celebró sesión ordinaria que presidió el primer teniente alcalde señor M. Benito, asistiendo los concejales señores Gago, Cuesta, Blanco, La Fuente, Agreda, Carnero, Cardenas, Benitas, Gutierrez, Valle, Mirat y Clemente.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de obras.

Se acordó no procede la recepción de las obras del pavimento de la calle de Palomillos por no estar ajustadas a la subasta.

Fue aprobado el dictamen de la comisión de deslindes respecto a la contestación que ha de darse al gobierno de provincia, manifestando que tanto el valdio de la Aldehuela, de San Vicente, Choperá del Arrabal, y teso del Arrabal, no pro-

ducen nada en venta por destinarse los primeros a recreos y expansión del vecindario, y el último a la permanencia en él del ganado que asiste al ferriat.

Del propio modo se acordó anunciar las dos plazas de fieles y cuatro de interventores con destino al arbitrio de consumos, por término de diez días, y que se provean en personas de intachable conducta, de buena vida y costumbres, siendo preferidas aquellas que hayan desempeñado ya algún destino en el municipio.

De conformidad con el dictamen de la comisión de deslindes se acordó alimpiar el camino de Carbajosa como punto de tránsito para el adeudo de los consumos; se fijó para los efectos del mismo impuesto que la capital y demás edificios que la circundan, sea considerada como casco, el Arrabal extraponte y huertas de San Gerónimo y Estacion del ferrocarril como radio; y la huerta de Otea, Camposanto y el Marín como extrarradio; admitir cuantas solicitudes se presenten en súplica de encabezamientos, y uniformar al personal encargado del arbitrio, con pantalón chaleco y americana, con franja y vivos encarnados, la gorra con las iniciales R. C. cuyas prendas habrán de sacarse a subasta por término de diez días.

Se acordó anunciar la subasta del alumbrado, del producto que dé el barrido de las calles, y el de los puestos públicos, durante el próximo año económico.

Leida una detallada instancia que suscriben los médicos de la beneficencia municipal en súplica de que se les releve de la guardia que hacen en la casa de socorro, por las razones que exponen, se acordó informara la comision de beneficencia.

Fué aprobado definitivamente el reglamento interior de la corporacion.

El señor Cubsta preguntó sobre el estado en que se hallaban las proposiciones que ha tiempo formuló proponiendo mayor aumento de urinarios, levantamiento de la pared del seminario, desaparición de la cinta de la calle de la Rúa en su parte derecha, rotulacion de calles y plazuelas y recomposicion en buen estado del material de incendios.

El señor Martin Benito le contestó respecto á algunos particulares, no haciéndolo de otros por estar desempeñando interinamente la presidencia.

Después el señor Clemente Perez se lamentó de que ni aun por cortesía se haya contestado al señor alcalde de Medina que suplicaba el apoyo de la corporacion para que el proyecto del ferrocarril de Calatayud partiera de aquella ciudad. Con este motivo se habló de cuál sería el acuerdo que se tomara en sesiones anteriores respecto al particular, que expusieron muy detalladamente varios concejales y no reseñamos por causas que no debemos exponer, toda vez que se dejaba entre ver que aquellos no habían sido cumplimentados; se acordó, pues, resueltamente que en adelante no se dé cuenta alguna al ayuntamiento más que de aquello que sea puramente oficial y se halle extendido en papel competente.

Se levantó la sesion.

ADVERTENCIA

Habiéndose dispuesto hacer efectiva la cobranza de cuotas de los señores socios correspondiente al semestre primero de este año, rogamos á todos aquellos de esta Capital que, tan luego como por el encargado al efecto les sea presentado el recibo en su domicilio se sirvan satisfacer su importe, para con el hacer frente á las atenciones que pesan sobre la asociacion.

Todos aquellos señores que no tengan domiciliado el pago en ella se servirán hacerlo directamente en las oficinas de la Sociedad, que estarán abiertas todos los dias de ocho de la mañana á una de la tarde.

En la sesion que celebró el Senado con fecha 31 de Mayo se presentó la siguiente proposicion de ley.

«Los senadores que suscriben, tienen la honra de pedir á la Cámara se sirva acordar se manifieste al Gobierno de S. M. la conveniencia y necesidad de que en el caso de estipularse algun

tratado ó convenio con cualquier potencia extranjera, no se comprometan en él ninguno de los artículos de nuestro arancel de Aduanas que no esten ya comprometidos por los vigentes tratados, al objeto de que se encuentre siempre la nacion española en libertad de legislar acerca de los mismos, segun convenga.

Puig.—Lopez (don Matias).—Viesca de la Sierra.—Ferrer y Vidal.—Hernandez Iglesias — Polo — Botella.

El señor Puig en apoyo de la misma dijo que el estado precario de nuestra agricultura reclama el establecimiento de leyes proteccionistas en su favor.

El señor Barzanallana apoyó tambien la proposicion haciendo una descripcion del triste estado porque están atravesando los pueblos rurales de España.

Contestó el señor Moret diciendo que el fondo de la proposicion encierra graves cuestiones económicas y políticas y que tiende á coartar la libertad del Gobierno limitandola á los cuerpos legislativos, y concluyó pidiendo que fuese desechada.

Muchos senadores declararon que la proposicion habia sido presentada unicamente con el objeto de llamar la atencion del Gobierno sobre el estado de prostracion de nuestra agricultura.

El señor Moret, en vista de estas manifestaciones, declaró á su vez que no tenia inconveniente en que fuese tomada en consideracion.

El señor Abarzuza opúsose enérgicamente á las pretensiones formuladas por los diputados castellanos surgiéndose con esto gran confusion en toda la Cámara.

La proposicion fué tomada al fin en consideracion, acordándose que las secciones elijan la comision dietaminadora.

Variedades

LA POESIA GALLEGA

Prometimos en nuestro artículo anterior ocuparnos de Alberto Camino, joven muerto á la temprana edad de veintidos años.

Vamos, pues, á cumplir nuestra promesa, aunque sea malamente.

Hemos buscado con afan muchas veces en la literatura contemporanea algo parecido á ese genio de la hermosa Galicia y nunca hallamos notas tan delicadas, suspiros tan tiernos, naturalidad tan simpática como la que brilla y luce en la elegia gallega.

Schiller y Heine tienen versos hermosísimos, pero nunca conmueven tan hondamente el corazon como los de Alberto Camino.

Aunque se escandalicen los doctos, yo creo muy superior á la lirica alemana, algun tanto conceptuosa, la gallega, que siempre será bastante desdeñada efecto de la imposibilidad casi absoluta de traducirla.

Y es que para ser poeta lo primero es sentir, sentir profundamente: poseer una delicada naturaleza, susceptible de penetrar como penetra el buzo en los mares hasta tocar el asiento mismo de los afectos y el germen delicado de toda idealidad.

Eso tengo para mí que no se aprende; ese don no se adquiere en las aulas; ese resorte no brota con la instruccion; es de esos que el vulgo ha condensado sabiamente en aquella repetida frase: «A quien Dios se la dé, San Pedro se lo bendiga.»

Alberto Camino era eso cabalmente: una criatura formada para sentir delicadezas y para expresarlas bellamente.

Era un buzo que se hundia sigilosamente en el corazon de las madres para sorprender el maravilloso mecanismo de sus ternuras, el mar inagotable de sus afectos purísimos; un buzo que recogia y sacaba al aire sus amorosos suspiros, sus lamentos dulces, sus lágrimas.

¡Qué difícil ese género de poesia profundamente real y apasionada, donde no cabe el amaneramiento ni la empachosa lucubracion!

Gustan mucho algunos de un lirismo declamador que invade hoy hasta la dramática, y que constituye en ella una especie de aparte, un paréntesis de la accion, que aplaude el público seducido por la cadencia del verso ó lo ingenioso del concepto.

En la poesia gallega no hay nada de eso: Hay la misma diferencia entre ella y la poesia castellana al uso, que entre una dalia casi

marchita y un clavel silvestre, mecido por el viento y acariciado por la luz del sol al borde del arroyo.

Pero volvamos á Alberto Camino y á sus versos.

Dos elegias nos dejó de primer orden aquel joven maltratado por los más tristes dolores: *Nai chorosa* y *O desconsolo*.

No hay gallego que pueda leerlas sin derramar lágrimas, sin que los dulces afectos de dos madres desventuradas no agiten fuertemente su corazon.

Yo que siempre he tenido una irresistible inclinacion desde niño á leer versos gallegos, nunca pude terminar la lectura de *O desconsolo* á mi buena rrola Juana, pobre mujer nacida entre las ásperas montañas que cercan mi valle natal.

A las dos estrofas la pobre Juana caia de rodillas, lloraba sin descanso y abrazaba y besaba el libro, como si sus páginas llevasen en sus misteriosos renglones parte de su ser, la brisa de aquellos pinares de la patria, los ecos de su agitado mar, el sonido de las campanas de las ermitas y la amante voz de los padres.

En la primera de dichas composiciones de Alberto Camino, cuando recuerdo á la vista del campo los sitios en que en otro tiempo la acompañaba su hija, cuya imagen mira en la sombra *dos follosos ameneiros*, en la melancólica de los sauces que sombrean el borde de las aguas en las piedras que encierran el claro espejo de la fuente; en las enmarañadas zarzas que festonan las huertas de aquel florido rincon de España.

En la elegia *Nai chorosa* la madre oprime contra su pecho á su amado niño, suspira y llora, lo besa apasionadamente y al tocar la frente fria del fruto de sus entrañas, y al mirar cerrados para siempre sus ojitos, prorrumpe en un torrente de amargas quejas, de suspiros ahogados, de conceptos tan profundamente melancólicos y tan soberanamente amantes, que solo la lengua gallega puede formularlos.

Vease en los versos de aquel inspirado joven con qué arte se enlazan lo real y lo ideal, con qué destreza se copia sin desfigurar y se elevan y espiritualizan los asuntos, sin desprenderlos del carácter humano.

Y es que el arte es real é ideal, es cuerpo y alma, es tierra y cielo, y así tiene que ser siempre, si ha de convivir con sus creaciones.

A. G. M.

EL NIÑO
ELADIO RODRIGUEZ LLORENTE
 subió al Cielo el día 28 de Mayo
 á los ocho meses de edad

Sus desconsolados Padres, Hermano, Abuelos, Tios y demás parientes, tienen el sentimiento de participárselo á sus amigos.

Rollan y Junio de 1887.

SE ARRIENDA O VENDE un monte en la provincia de Palencia, sito á la parte de Aguilar de Campoo, ó titulado el Indiviso.
 Hace año y medio que no entran á pastar ganados en él. Tiene grandes prados y hermosísimas aguas, y mide más de 4000 obradas de terreno con corrales y casa. Para tratar con su dueño dirigirse á don Pedro Carrancio Martínez, en Villoldo (Palencia).

LINOLEUM

HUEBRA

San Plablo 2 y 4.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, hazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de DOS MILLONES DE PURGAS.

EMULSION ROMEO

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS

EN COMPETENCIA CON LA DE SCOTT

Más agradable, eficaz y barata

Los niños la toman con placer. Es el mejor modo de administrar el aceite de hígado de bacalao. Es de fácil digestión y tolerada por los estómagos más delicados.

Distinguidos médicos la recomiendan con absoluta preferencia en la ESCROFULA, RAQUITISMO, DEBILIDAD GENERAL, TOS, TISIS, CATARROS, AFECCIONES DE GARGANTA Y PECHO.

Numerosas certificaciones médicas garantizan la superioridad de la EMULSION ROMEO sobre todas sus similares. El que la pruebe una vez, la prefiere siempre.

Aconsejamos á las madres no dejen de dar á sus hijos enfermizos y delicados este maravilloso remedio. Es sorprendente la rapidez con que mejoran, aumenta sus fuerzas y se desarrollan prodigiosamente.

DOS PESETAS FRASCO, en todas las farmacias de España. Depósito central, farmacia del Dr. Romeo, Platería, 5, Valladolid.—DEPOSITO en SALAMANCA, farmacia de Hijos de Villar y Pinto.

BOLETIN DE VENTAS

DE

Bienes Nacionales

Se halla á la venta el número 7º de este Boletín, donde se anuncian ventas de varias fincas en los distritos de Béjar Peñaranda Ciudad-Rodrigo y Vitigudino.

Se admiten suscripciones al mismo en esta Imprenta. Número suelto 4 reales.

EXITO UNIVERSAL

Para teñir en casa con facilidad, usan con gran éxito las buenas amas de gobierno, la

TINTURA PROGRESO

preciosa invención que devuelve á los vestidos usados su primitiva hermosura.

Precio UN real el paquete

Modo de usarla: véase la etiqueta que hay en cada paquete.

De venta: en Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño número 22.

ENSEÑANZA LIBRE

Preparación especial para obtener en breve tiempo los grados de Bachiller, de Licenciado y Doctor en las distintas Facultades universitarias, aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y externos. Prospectos enviando sellos al Director de la Academia. Pension de Cervantes, San Bernado, 68, Madrid.

CONFITERIA MADRILEÑA

Este acreditado establecimiento acaba de recibir una partida de quesos superiores, procedentes de Holanda y los ofrece á su numerosa clientela al infimo precio de CUATRO pesetas cincuenta céntimos cada uno. Abundante surtido en dátiles, higos, pasas, ciruelas pasas y en todo lo concerniente al extenso ramo de confitería y repostería; vinos y licores, champagne y otros.

ESCUDO FEBRÍFUGO AMERICANO

DE DIAZ

De uso externo. Curación rápida de toda clase de calenturas y de la fiebre amarilla.

En España, TRES pesetas, en todas las principales farmacias y droguerías. Depósitos: Madrid, compañía Ibero-Universal; Barcelona, señores B. Buñill y compañía; Salamanca, farmacia del Dr. Heredia.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)...	46 50	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)...	46 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46-47	48-49
Id. estacion, 94 libras...	»	»	»	»	46	»	»	»	»	48	»	»
Id. mercado...	»	50	50	50	»	46	47	49	»	46-47	47	47 25
Id. barbilla...	»	»	»	48	»	»	»	»	47	»	»	»
Id. rubion...	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada...	33	35	36	35	34	36	34	36	32	32-33	29	32
Centeno...	33	36	36	35	»	33	34	35	34	32	37	32
Algarrobas...	40	39	»	»	42	40	»	»	»	38-39	»	»
Garbanzos...	120-240	100-160	»	80-140	180-200	140	80	»	100	100-160	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1500	»	»	»	»	1400	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id...	»	1000	»	»	»	»	1900	»	1000	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	80	»	»	»	»	50	»	50	»	»	»
Id. de un año, id...	»	220	»	»	»	»	130	»	900	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	50	»	»	50	»	»	»	»	42	40	»	»
Lanas, arroba...	»	51	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»
Aceite. cántaro...	64	60	60	60	»	54	60	»	62	39 a	»	»
Pieles de cabrito, una...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, arroba...	3 50	3	»	2 50	»	»	3	»	3	3-4	»	»
Patatas, id...	6 50	5	»	4	»	5	7	»	4	4-5	»	»
Vino, cántaro...	24	22	»	24	20	24	20	»	18	16-20	»	»
Harina de 1.ª, arroba...	17	»	18	18	17	»	»	»	17 50	»	16	17